



Santiago de Querétaro, Qro. 01 de marzo de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2022; y en el ANEXO I. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/OI-22/2013 con vigencia al 11 de Marzo de 2023, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

#### CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto en el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Profesional de Proyecto (Área de Movilización)		
Sueldo Bruto Mensual	\$16,700.00 M.N. (Dieciséis mil setecientos pesos 00/100) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)	Número de vacantes	2
Adscripción del Puesto	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	SEDE	Arroyo Seco, Querétaro.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"><li>I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;</li></ul>		



**QUERÉTARO**  
Comité Estatal para el Desarrollo y  
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;</li><li>• III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;</li><li>• IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;</li><li>• V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;</li><li>• VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;</li><li>• VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;</li><li>• VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;</li><li>• IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y</li><li>• X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.</li><li>• XI. Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el Coordinador del Proyecto.</li></ul>
Temario	<ul style="list-style-type: none"><li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022.</li><li>• ANEXO I, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022.</li><li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li></ul>



**QUERÉTARO**  
Comité Estatal para el Bienestar y  
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li><li>• Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.</li><li>• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li><li>• TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS</li><li>• Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina <i>Mycobacterium bovis</i>. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.</li><li>• Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004</li></ul> <p><b>RABIA Y GARRAPATA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007. Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.</li><li>• ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata Boophilus, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.</li><li>• Técnicas, substancias y estrategias para el control de murciélagos vampiros. Crespo F. Raúl.</li><li>• Manual técnico para el control de las garrapatas en el ganado bovino. INIFAP.</li><li>• Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.</li></ul>	
Perfil	Escolaridad	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia.</li><li>• Contar con cedula profesional.</li><li>• Contar con experiencia técnica demostrable de al menos un año.</li><li>• Manejo de herramientas computacionales y</li><li>• Presentar constancia en las</li></ul>



**QUERÉTARO**  
Comité Estatal para el Manejo y  
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

			áreas de conocimiento comprobable.
	Requisitos Específicos		<ul style="list-style-type: none"><li>● En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo o carrera afín.</li></ul>
Además			<ul style="list-style-type: none"><li>● Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li><li>● Disponibilidad para viajar.</li><li>● Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li><li>● Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)</li><li>● No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li></ul>

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Documentación Requerida	<ul style="list-style-type: none"><li>● Acta de nacimiento</li><li>● Currículum vítae detallado, actualizado.</li><li>● Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el currículum vitae</li><li>● Título y Cédula profesional.</li><li>● Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía preferentemente; Pasaporte, Cédula Profesional).</li><li>● Clave Única de Registro de Población (CURP)</li><li>● Carta de no Antecedentes Penales (Reciente).</li><li>● Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li><li>● Licencia de conducir vigente.</li><li>● Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li></ul>



**QUERÉTARO**  
Comité Estatal para el Fomento y  
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos cartas de recomendación, incluir teléfono y correo electrónico del emisor.</li><li>• Comprobante de domicilio vigente (no más de 3 meses de antigüedad)</li></ul> <p>NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación</p> <p>Los aspirantes deberán presentar copia de todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en un dispositivo USB.</p> <p>La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales.</li><li>- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.</li><li>- Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</li></ul>
Registro de aspirantes	<p>El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA (RE), de manera vinculada con el CEFPP, quienes llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, para pasar a la siguiente etapa del concurso.</p> <p>A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF a los correos luis.gomez@senasica.gob.mx, chavez_cesar_26@yahoo.com.mx, así como enviar escrito libre, firmado autógrafamente con tinta azul, en el cual se establezca, el siguiente párrafo:</p> <p><i>"El (La) suscrito (a) informa, bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo, en caso de resultar ganadores."</i></p> <p>La documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos, se enviarán por el RE, a la Unidad Responsable (UR), para su revisión y en su caso, emisión de observaciones, por lo menos en los 5 (cinco) días hábiles, previos a la fecha en la cual se realizará la evaluación técnica. (***)</p> <p>La recepción de la documentación en original para cotejo, en caso de resultar ganador del presente concurso, se realizará en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. ubicado en Carretera antiguo camino a México km. 1.9 (Eco centro Expositor) Villas La Cañada, el</p>



QUERÉTARO  
Comité Estatal para el Fomento y  
Protección Pecuaria del Estado, S.C.

	<p>Marqués, Querétaro; Qro. C.P. 76240 o al correo <a href="mailto:chavez_cesar_26@yahoo.com.mx">chavez_cesar_26@yahoo.com.mx</a> o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>*** En caso de que por fuerza mayor se deba cambiar la sede para la realización del examen, se les notificará vía correo electrónico, por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha programada.</p>								
Sede del Examen	<p>La sede, será en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Querétaro., ubicada en paseo constituyentes # 201 poniente, colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro ***</p> <p>*** En caso de que por fuerza mayor se deba cambiar la sede para la realización del examen, se les notificará vía correo electrónico por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha programada.</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada, de la elaboración de la evaluación técnica. La cual será remitida a la RE, vía correo electrónico, para su realización por los aspirantes, el mismo día de la evaluación. Posterior a la recepción se llevará a cabo, por los aspirantes que se les haya notificado la anuencia para realizar el examen escrito, por haber acreditado los requisitos para ello.</p> <p>La resolución de cualquier asunto, queja o interpretación de la presente Convocatoria, será evaluado por el Comité de Selección y en su caso, se solicitará la intervención de la UR, para su revisión, análisis y fallo del mismo.</p>								
Proceso y Calendario del Concurso	<table border="1"><thead><tr><th>Etapa</th><th>Fecha o Plazo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.</td><td>3 de marzo de 2022</td></tr><tr><td>Inscripción de aspirantes y envío de la documentación (requisitos) al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y/o CEFPPE.  Nota Importante: A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF al correo <a href="mailto:luis.gomez@senasica.gob.mx">luis.gomez@senasica.gob.mx</a> y <a href="mailto:chavez_cesar_26@yahoo.com.mx">chavez_cesar_26@yahoo.com.mx</a>, así como enviar escrito libre en el cual se establezca bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo en caso de resultar ganadores.</td><td>3 de marzo al 8 de marzo de 2022</td></tr><tr><td>El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad</td><td>8 al 15 de marzo de 2022</td></tr></tbody></table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	3 de marzo de 2022	Inscripción de aspirantes y envío de la documentación (requisitos) al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y/o CEFPPE.  Nota Importante: A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF al correo <a href="mailto:luis.gomez@senasica.gob.mx">luis.gomez@senasica.gob.mx</a> y <a href="mailto:chavez_cesar_26@yahoo.com.mx">chavez_cesar_26@yahoo.com.mx</a> , así como enviar escrito libre en el cual se establezca bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo en caso de resultar ganadores.	3 de marzo al 8 de marzo de 2022	El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad	8 al 15 de marzo de 2022
Etapa	Fecha o Plazo								
Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	3 de marzo de 2022								
Inscripción de aspirantes y envío de la documentación (requisitos) al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y/o CEFPPE.  Nota Importante: A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF al correo <a href="mailto:luis.gomez@senasica.gob.mx">luis.gomez@senasica.gob.mx</a> y <a href="mailto:chavez_cesar_26@yahoo.com.mx">chavez_cesar_26@yahoo.com.mx</a> , así como enviar escrito libre en el cual se establezca bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo en caso de resultar ganadores.	3 de marzo al 8 de marzo de 2022								
El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad	8 al 15 de marzo de 2022								



## QUERÉTARO

Comité Estatal para el Fomento y

Protección Pecuaria del Estado, S.C.

	Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos, para revisión y en su caso emitir observaciones.	
	La Unidad Responsable enviará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, el examen a realizar por los aspirantes que acreditaron los requisitos.	23 de marzo de 2022
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	23 de marzo de 2022 10:00 hrs
	El RE enviará los exámenes presentados a la UR, para la revisión y evaluación correspondiente	24 de marzo de 2022 Antes de las 22 hrs.
	La UR notificará los resultados de la ponderación final de experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	25 de marzo de 2022
	Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA. El comité de selección se integrará por un representante del SENASICA, un representante de SEDEA y un representante del OASA	29 de marzo de 2022
	El comité de selección llena la cédula de calificación global y hace del conocimiento a la unidad responsable el nombre del candidato ganador.	30 de marzo de 2022
	El Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., procede al contrato del candidato ganador	1 de abril de 2022

Porcentajes para la determinación del candidato electo	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista
	Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %
La calificación mínima aprobatoria de la calificación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.					
La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100					
El ganador del Concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.					
Declaración del Concurso Desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li> <li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li> <li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li> <li>IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li> </ul> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>				

ATENTAMENTE  
Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA RENOVALES



PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFPPPE, S.C.